

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81578

Origen: Cámara Representantes - Stirling, Guillermo

Análisis: - Se declara que la exoneración de todo tipo de impuestos y tributos aplicables a las empresas periodísticas del interior del país, por lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 13.349, de 29 de julio de 1965 (incorporado al Texto Ordenado 1991, art. 93 del Título 3) comprende al IVA por expresa remisión en: - art. 88 - Ley N° 14.100, de 29 de diciembre de 1972. - numeral 5 - art. 28 - DL N° 14.948, de 7 de noviembre de 1979 (incorporado al TO 1991, art. 18 del T 10) - Por Decreto del Poder Ejecutivo de 30/12/91, se excluyó de la exoneración del IVA a las empresas periodísticas del interior del país.

Título: EMPRESAS PERIODISTICAS INTERIOR. IVA. PAGO. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-03-1992	CRR	1809/1992	EMPRESAS PERIODISTICAS INTERIOR. IVA. PAGO. EXONERACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1809/1992

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-03-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2253
28-10-1992	CRR	Comisión General . Sesión:64	Diario Nro.2310

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1809/1992	477/0	